



DECRETO N° 2897/

LAJA, septiembre 22 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Informe N° 02 de fecha 14.07.10, en que solicita contratación dirección por emergencia con resolución del Señor Alcalde.
- 2.-Memo N° 112 de fecha 15.09.10, de Directora Comunal de Salud.
- 3.-D.A N° 4781 de fecha 17.12.09, que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.
- 4.-D.A N° 4276 de fecha 06.12.08, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr Vladimir Fica Toledo.
- 5.-Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Informe requerimiento contratación directa por urgencia, aprobada por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja. La necesidad de contratar servicios de arquitectura para la ejecución del proyecto de diseño de la Consulta Médica Municipal.

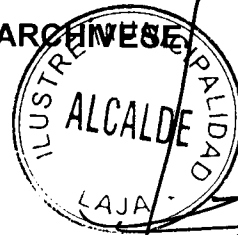
RESUELVO:

- 1.-**APRUEBÉSE** el trato directo por emergencia para desarrollar el diseño arquitectónico de la nueva edificación de la Consulta Médica Municipal.
- 2.-**APRUEBÉSE** contrato de prestación de servicios, Arquitectos Consultores Limitada, RUT 76.370.940-k, domiciliados en Coronel Amengual N° 764, condominio Los Fresnos casa 27 de Concepción, presentada por la Sra. Marcela Ivonne Leiva Salgado, RUT 11.440.119-6, para la realización del diseño de arquitectura de la Consulta Medica Municipal, por un monto de \$2.300.000.- impuesto incluido, el presente contrato regirá desde la fecha de suscripción hasta la entrega formal del proyecto mediante formato soporte papel y digital.
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 31.01 "Iniciativas de inversión, estudios básicos" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/FSV/NSC/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- Departamento de Salud (2)
- SS.MM
- Archivo Alcaldía
- Secplan